



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 04 OCT 1990

SEÑOR RECTOR:

Tengo el honor de presentar a Ud., y para tratamiento del Consejo Superior de la Universidad que preside, el anteproyecto de resolución elaborado por el suscripto para regular el funcionamiento de la futura radio de la Universidad, y otros medios de radiodifusión.

El anteproyecto fue concebido sobre dos ejes filosóficos: por un lado, la participación plena y transparente de los distintos actores de la vida universitaria en la administración y desarrollo de un órgano importante de la institución, como será la radio universitaria. En este sentido, la normativa propuesta concibe un mecanismo de trabajo y responsabilidades funcionales que tienen asiento, esencialmente, en el Consejo Superior de la Universidad.

Se trata de una modalidad de desenvolvimiento institucional de la radio, en el cual están claramente expresadas y delimitadas las funciones y competencias de los órganos previstos en el actual esquema jurídico de gobierno de la Universidad, en armonía con las disposiciones legales vigentes en materia de radiodifusión en el país.

Asimismo, el otro eje filosófico, concomitante con el anterior, es el de resguardar una adecuada articulación institucional entre aquellas áreas de la Universidad que por su naturaleza tendrían una relación natural con el desarrollo de la futura emisora.

Desde el plano funcional, la normativa propone dos niveles de responsabilidades que deberán guardar coordinación operativa en consonancia con las disposiciones consagradas.

Los tiempos y necesidades presentes en cada nivel, dado el caso del funcionamiento de un medio de comunicación masiva que deberá posi-